

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LAVF 2020-00348.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 214 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio del demandante, solicitado por la demandada y el de ésta de manera oficiosa.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc2e20f0dea999ead9ee8e2ecf79c208c5cec49fdb57dfe9c268223c640c923**

Documento generado en 03/12/2021 02:19:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>